

LAS TRANSFERENCIAS (RECORD DE CALIFICACIONES PROCEDENTES DE CUBA PARA FINES DE LEGALIZACIONES, DEBEN TENER LOS SIGUIENTES SELLOS:

TRANSFERENCIAS DE CARRERAS CIENCIAS DE LA SALUD

- 1) Salud Pública ó Ministerio de Educación Superior de Cuba.
- 2) Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) de Cuba.
- 3) Consulado Dominicano en Cuba.
- 4) Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (Cancillería) en la República Dominicana.

El siguiente aviso aplica para todos los estudiantes transferidos:

AVISO IMPORTANTE: SI NO HAN OBTENIDO TITULO (BACHELOR – LICENCIATURA), la Secretaría de Educación Superior Ciencias y Tecnología (SEESCYT) en la Republica Dominicana sólo nos permite transferir aquellas que han sido cursadas en los últimos cinco (5) años.